

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Viernes 22 de Marzo

Núm. 34

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación contrato de gestión del aeródromo de Garray.....	1006
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases ayudas juegos escolares 2012/13.....	1008
ÁGREDA	
Pavimentación y cambio de redes Barrio Moro.....	1012
Modificación ordenanza fiscal nº 10	1013
Obras acceso polígono industrial Los Espinos	1013
AGUILERA	
Padrón agua y basura 2012	1013
ARENILLAS	
Obra nº 25 del Plan Diputación 2013	1013
BARCA	
Sustitución redes con pavimentación. Continuación Plaza Mayor.....	1014
BARCONES	
Obra nº 30 del Plan Diputación 2013	1014
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado 4º trimestre 2012	1014
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrones IBI rústicos y urbanos 2013	1014
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Sustitución redes y pavimentación 2ª fase.....	1015
Presupuesto 2013	1015
ÓLVEGA	
Obra nº 108 del Plan Diputación 2013	1016
OSONA	
Presupuesto 2013	1016
PINILLA DE CARADUEÑA	
Cuenta general 2012	1016
PORTEL RUBIO	
Obra nº 78 Plan Diputación 2013	1016
QUINTANA REDONDA	
Obra nº 115 Plan Diputación 2013.....	1016
LOS RÁBANOS	
Bases puesto de secretario-interventor interino.....	1017
LA RUBIA	
Cuenta general 2012	1021
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Vacante juez de paz titular	1021
SAN PEDRO MANRIQUE	
Mejora alumbrado público en Fuentes de San Pedro.....	1021
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Arrendamiento inmueble	1021
TORREANDALUZ	
Cuenta genreal 2012	1022
TORRUBIA DE SORIA	
Mejora abastecimiento, pavimentación y alumbrado.....	1022
VALDESPINA	
Presupuesto 2013	1023
VILLACIERVOS	
Padrón agua y basura 2º semestre 2011	1023



SUMARIO

LOS VILLARES DE SORIA	
Cuenta general 2012	1023
VINUESA	
Licencia ambiental	1024
ZAYAS DE TORRE	
Presupuesto 2013	1024
Presupuesto 2012	1024
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Presupuesto 2013	1025
Cuenta general 2012	1025
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Renovación dos representantes de las Asociaciones de Cazadores	1026
Renovación dos representantes de titulares de los cotos privados de caza	1026
Renovación dos representantes Asociaciones de Caza	1027
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10.603	1027
Constitución coto de caza SO-10.604	1028
Cambio de titularidad coto de caza SO-10.232	1028

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO para la licitación del contrato de: "concesión de la gestión de las instalaciones del Aeródromo Provincial de Garray".

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 1 de marzo de 2013 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17

3) Localidad y código postal: Soria, 42002

4) Teléfono: 975101006.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 01/2011 Gestión de Servicio Público (Concesión).

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Servicios.



- b) Descripción: Gestión del servicio público Aeródromo Provincial de Garray (Concesión).
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
- d) Lugar de ejecución: Aeródromo de Garray.
- e) Plazo de prestación: 10 años (hasta 2023).
- f) Admisión de prórroga: Máximo 5 años (hasta 2028).
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 637000000-6

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula duodécima. Criterios de valoración de ofertas).

4.- *Presupuesto base de licitación:* Canon mínimo anual 500,00 euros + I.V.A. Sistema de revisión: I.P.C.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No procede.

Definitiva: 20.000,00 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula decimocuarta. Acreditación de la aptitud para contratar).

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
3. Localidad y código postal: Soria. 42002

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17

b) Localidad y código postal: Soria. 42002

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

9.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

10.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede.

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Presidente. Antonio Pardo Capilla.

779

BOPSO-34-22032013



AYUNTAMIENTOS

SORIA

DEPORTES

BASES para la concesión de ayudas económicas para apoyar la organización y realización de los juegos escolares de la capital, del curso 2012/13

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, tiene asumida la Delegación de Funciones en materia de “Promoción deportiva”, y en consecuencia, a través del Departamento Municipal de Deportes, organiza la Fase Local de la Capital de los Juegos Escolares.

Para apoyar el desarrollo de estos “Juegos”, se convoca concurso público para la Concesión de Ayudas económicas, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.- Objeto de la Convocatoria:

1.1.- Promover la Organización y realización de los Juegos Escolares de la Capital del Curso 2.012/13, en los Centros Docentes participantes del Municipio de Soria.

1.2.- Específicamente, se convocan Ayudas económicas para la realización de actividades deportivas en los Centros Escolares del Municipio, que supongan participación en los Juegos Escolares en el Curso 2012/13.

1.3.- No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento. Tampoco serán objeto de subvención gastos de protocolo, representación, suntuarios, de inversión e infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

Segunda.- Dotación Presupuestaria:

A las citadas Ayudas se destina la cantidad máxima de 30.000 €, con cargo a aplicación presupuestaria 341.489.00, del Presupuesto Gral. de 2013.

Tercera.- Beneficiarios:

3.1.- Podrán solicitar la “Ayudas” que se convocan, en virtud de las presentes Bases:

a) Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), de los Centros Docentes del Municipio de Soria, que estén inscritos y tomen parte en la competición de los Juegos Escolares de la capital del Curso 2012/13.

b) La Dirección de los Centros Docentes que cumplan las condiciones del anterior párrafo, cuando el AMPA del mismo, no este implicada en la organización de los Juegos Escolares.

3.2.- Se admitirá, exclusivamente, una solicitud de Ayuda por cada Centro Escolar de la ciudad de Soria participante en los “Juegos”.

3.3.- No podrán ser destinatarios de ayudas:

a) Aquellas asociaciones que se encuentren incursas en expediente de reversión de subvenciones públicas, como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

b) Aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, exceptuando las que adeuden cuantías compensables con el importe de la ayuda que le pudiera corresponder.

Cuarta.- Solicitudes y Documentación:

4.1.- La solicitud de “Ayuda”, deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo Anexo I.



b) Programa-presupuesto de cada uno de los grupos (equipos), y de los deportes individuales, que participen en la competición Local y/o provincial de los J. Escolares de Soria del curso 2012/13, según modelo anexo "II".

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

4.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las catorce horas del día 25 de abril de 2013. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

4.3.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

4.4.- Las Entidades solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

Quinta.- Tramitación y Resolución de la Convocatoria:

5.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Deportes, informará al órgano competente, Comisión de Gobierno, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión; del cual se informará a la Comisión Local de Juegos Escolares de la capital.

5.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos de solicitudes.

5.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, quedarán desestimadas sin trámite.

5.4.- La concesión de ayuda se comunicará a todos los solicitantes beneficiarios.

Sexta.- Criterios de Valoración:

Para la fijación de la cuantía se valorarán prioritariamente los siguientes aspectos:

a) Equipos y deportistas individuales que toman parte en los J. Escolares. Su programa, presupuesto, personal, instalaciones,...etc.

b) Porcentaje de alumnado que participa en los "Juegos", sobre el total de la matrícula del "Centro".

c) Colaboración y aportación de los Centros Docentes al desarrollo de los "Juegos".

d) Nº de modalidades deportivas en las que participa el Centro.

Séptima.- Compatibilidad:

Las ayudas que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100 % del importe de la actividad a subvencionar.

Octava.- Pago.

8.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de la entidad beneficiaria.

8.2.- El libramiento de las ayudas concedidas, se realizará de la siguiente manera:

a) 50 % en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de aprobación de la ayuda por el órgano municipal competente.



b) 50 % cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención, mediante la presentación de la documentación requerida en la “base 9ª”.

8.3.- A las entidades beneficiarias que adeuden cuantías, por diversos conceptos, a esta Entidad Municipal, se les compensarán éstas del importe de la ayuda correspondiente.

Novena.- Justificación.

9.1.- Los beneficiarios deberán justificar la realización de los gastos correspondientes a las actividades subvencionadas, por importe de, al menos, la cuantía de la ayuda concedida.

9.2.- La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación, con anterioridad al 25 de junio de 2013, de la siguiente documentación:

a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.

b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, incluyendo una relación de ingresos y gastos generados. Adjuntando a la misma fotocopias compulsadas de facturas y/o documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

Décima.- Obligaciones del Beneficiario.

10.1.- Las obligaciones que asumen las entidades beneficiarias de ayudas, conforme a esta convocatoria son:

a) Realizar y acreditar documentalmente, conforme a la base 9ª, la realización de las actividades subvencionadas.

b) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda.

c) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con la ayuda concedida.

d) Comunicar al Departamento Municipal de Deportes, cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y financiación de la actividad subvencionada.

e) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Undécima.- Cancelación y reintegro.

11.1.- En caso de incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de la entidad subvencionada de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) No realizar las actividades programadas objeto de ayudas.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.

d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.

e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las entidades beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la ayuda aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.



DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente Curso Escolar, ningún otro proyecto de solicitud, para el mismo fin, a no ser por causa excepcional.

ANEXO I

Solicitud Ayudas Económicas Juegos Escolares 2012/13

D., en calidad de con D.N.I., en nombre y representación del A.M.P.A o Centro Docente con C.I.F. nº, domicilio social en, C/Pza. C.P. Tfno. Persona de contacto Tfno.

EXPONE:

1º.- Que la citada entidad presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
b) Programa, de cada una de los equipos y los deportes individuales, que participan en el Juegos Escolares 2012/13, según Anexo II.
c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

2º.- Que en el actual curso cuenta con un total de alumnos matriculados de, desde 1º de primaria, de los que, participan en Juegos Escolares.

3.- Que se compromete a la realización de los programas para los que solicita ayuda económica.

Por lo que,

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En Soria, a de de

Fdo. D.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO II

DEPORTES INDIVIDUALES

Centro:

Nº DE PARTICIPANTES

Table with 6 columns: Deportes, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil. Rows include Atletismo, Campo a Través, Tenis de Mesa, Ajedrez, Badminton, Tenis.

Personal Técnico

Entrenadores y Monitores

BOPSO-34-22032013



Entrenamientos

Lugar, días y horarios

Soria, a de de

EL SOLICITANTE,
ANEXO III
DEPORTES ASOCIACIÓN

Centro:

PERSONAL TÉCNICO DEL CENTRO

Nombre y apellidos

Titulación

.....
.....
.....
.....

ENTRENAMIENTOS

Instalaciones

Días

Horarios

.....
.....

PRESUPUESTO

Gastos por conceptos

Ingresos por conceptos

.....
.....
.....
.....

Soria, a de de

EL SOLICITANTE,

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Minguez.

804

ÁGREDA

Aprobado inicialmente el proyecto “Pavimentación y cambio de redes en el Barrio Moro. 2ª fase”, incluido en el Plan Diputación para 2013 con el número 3, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Doña María Teresa García Orden, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

765

BOPSO-34-22032013



El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Agreda, 8 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 775

Aprobado inicialmente el proyecto de obras “Acceso Polígono Industrial Los Espinos”, redactado por el Ingeniero Don José Luís Palacios García, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2013, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Agreda, 15 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Asensio Jiménez. 826

AGUILERA

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua y basura, correspondiente al año 2012, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en esta Entidad Local Menor, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilera, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde pedáneo, Segundo Vesperinas Nuño. 783

ARENILLAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2013 el Proyecto Técnico de la Obra nº 25 del Plan Diputación de 2013, obra denominada “Pavimentación Parcial Arenillas”, redactado por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto veinticuatro mil euros, (24.000,00).

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de 13 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Arenillas a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Arenillas, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde, José Antonio Alonso Gériz. 784



BARCA

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución redes con pavimentación. Continuación Plaza Mayor", obra incluida en el Plan Diputación 2013, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 35.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 7 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

777

BARCONES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este municipio de Barcones, en sesión ordinaria de fecha de febrero de 2013, el Proyecto Técnico de la Obra nº 30 del Plan de Diputación de 2013, obra denominada "Pavimentación con Sustitución de Redes" redactada por D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Por importe de veinticuatro mil euros, (24.000,00).

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Barcones, por un período de trece días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Corporación a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Barcones, 28 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Ana Cobo Moreno.

785

CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 7 de marzo de 2013 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2012, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 7 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibañez.

772

DURUELO DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los contribuyentes incluidos en el Censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013, que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallan a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al año 2013, elaborados



por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, al objeto de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar por los interesados legítimos,

Duruelo de la Sierra, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde, Román Martín Simón. 823

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil trece, el proyecto de la obra “Sustitución redes y pavimentación en calles del municipio 2ª fase”, obra nº 99 del Plan de Diputación para el año 2013, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Montenegro de Cameros, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 787

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.300	Gastos de personal44.500
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios51.200
Tasas y otros ingresos.....12.500	Gastos financieros400
Transferencias corrientes.....12.500	Transferencias corrientes1.600
Ingresos patrimoniales.....73.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales46.800
Transferencias de capital37.000	Pasivos financieros7.500
TOTAL INGRESOS.....152.000	TOTAL GASTOS.....152.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 2

Secretaría-Intervención.

Escala de Administración Especial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 788



ÓLVEGA

Aprobado el proyecto técnico de la obra “Redes y Pavimentación en Ólvega y Barrios”, incluida en el Plan Diputación para 2013, con el nº 108, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ólvega, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

774

OSONA

PRESUPUESTO GENERAL 2013

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Gral. para el ejercicio 2013 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la del citado R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Osona, 11 de febrero de 2013– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

750

PINILLA DE CARADUEÑA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla de Caradueña, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 771

PORTEL RUBIO

Aprobado en la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 8 de marzo de 2013 el proyecto de la obra de Pavimentación de Calle Las Escuelas incluida con el nº 78 en el Plan Diputación para 2013 con un presupuesto de 12.000 euros, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Portelrubio, 8 de marzo de 2013.– El Alcalde pedáneo, Emiliano Hernández Herrero. 760

QUINTANA REDONDA

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 115 del Plan Diputación 2013, denominada “sondeo en Monasterio”, con un presupuesto de 20.000,00 euros.



Durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, se expone al público el citado proyecto, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 8 de marzo de 2013.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 745

LOS RÁBANOS

RESOLUCIÓN Presidente de la Agrupación número 1 de fecha 8 de marzo de 2013.

Próxima a producirse la vacante en la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), por cese de la titular de la plaza por adjudicación en concurso unitario de otro destino, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/2003, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Comunicar a la Dirección General de Ordenación del territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 32/2005, de 28 de abril la vacante producida.

SEGUNDO.- Aprobar las bases para dicha provisión por nombramiento interino que a continuación se transcriben:

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS (SORIA)

1ª.- **Características del puesto.** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2ª.- **Lugar y plazo de presentación de solicitudes.** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Rábanos, C/ Real nº 2 CP, 42191 Los Rábanos (Soria), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.



El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde Presidente del Ayuntamiento su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3ª.- **Requisitos para participar en la selección.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, siendo las siguientes: licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- **Procedimiento de Selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.



d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de uso práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª.- **Calificación definitiva.** La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

6ª.- **Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe.

Vocal Secretario: Doña Rosa María González Sanz, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

7ª.- **Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Los Rábanos a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.



8ª.- **Presentación de documentación.** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- **Nombramiento.** La comisión de selección propondrá al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Sr. Alcalde remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

10ª.- **Retribuciones.** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11º.- **Toma de posesión y cese.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

12ª.- El Ayuntamiento convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13ª.- **Modelo de solicitud:** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña, con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que aporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Los Rábanos, 8 de marzo de 2013.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 789

**LA RUBIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde pedáneo, Sergio Díez Miguel. 770

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, procede efectuar su renovación, de conformidad con lo determinado en el Art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.

Se abre en consecuencia convocatoria por término de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, se pueda solicitar referida plaza.

Serán consideradas válidas también, las solicitudes presentadas a partir de la fecha del Bando que se hará público en el municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona idónea para el desempeño del cargo de entre los solicitantes y caso de no haberse formulado ninguna procederá a elegir, libremente, el Juez de Paz Titular de esta localidad, acuerdos que habrán de adoptarse por mayoría absoluta.

En la Secretaría del Ayuntamiento se facilita información al respecto.

San Leonardo de Yagüe, 8 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 780

SAN PEDRO MANRIQUE

El Señor Alcalde-Presidente, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2013, acordó aprobar la memoria de la obra “Mejora y Acondicionamiento instalación de alumbrado público en Las Fuentes de San Pedro”, obra nº 131 del Plan Diputación para 2013, redactada por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, con un presupuesto de 6.000 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos.761

SANTA CRUZ DE YANGUAS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble vivienda ubicado en la c/ Mayor, número 39, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: en horario de oficina, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas (Soria), sito en La Plaza nº 1. Santa Cruz de Yanguas, Teléfono: 975-185339.

Correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es y mablaval@yahoo.es.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día y hora en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Número de expediente: 1/2013.

2. *Objeto del contrato*: arrendamiento de inmueble, para destinarlo a vivienda.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Concurso, tramitación: ordinaria, procedimiento: abierto.

b) Criterios de Adjudicación, sobre un máximo de 60 puntos, son:

- Importe mensual ofrecido. Hasta un máximo de 20 puntos.

- Por compromiso de residencia durante más tiempo en el municipio: hasta un máximo de 30 puntos.

- Por estar empadronado en el municipio: hasta un máximo de 10 puntos.

4. *Importe del arrendamiento*: 250,00 €/mes que podrá ser mejorado al alza.

5. *Duración*: un año prorrogable por acuerdo de las partes.

5. *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación. Hasta las doce horas de mismo hábil en que se cumplan quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

c) Lugar de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, situado en la c/ La Plaza 1, de Santa Cruz de Yanguas.

6. *Apertura de ofertas*: a las trece horas de mismo día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el mismo sea ampliado, por las circunstancias recogidas en el Pliego.

Santa Cruz de Yanguas, 4 de marzo de 2013.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 778

TORREANDALUZ

CUENTA GENERAL 2012

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Torreandaluz (Soria), correspondiente al año 2012 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde, Camelo Gómez Sanz. 790

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 11 de marzo de 2013 el proyecto técnico para la ejecución de la Obra Nº 145 “Mejora de abastecimiento, pavimentación y alumbrado en la Calle Carraportillo en Torrubia de Soria”, incluida en el Fondo de Diputación, año 2013, con un pre-



supuesto de 24.000 €, redactado por el Ingeniero Ángel García Millán, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Torrubia de Soria, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 786

VALDESPINA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 18 de febrero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valdespina, 25 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García. 763

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Febrero de 2013, el Padrón de Agua y Basura, correspondiente al Segundo Semestre de 2011, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 749

LOS VILLARES DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días hábiles; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 759



VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente

HACE SABER: Que por Don Alfonso Poza de Vicente, con D.N.I. Nº: 16.811.805-R se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para Bar-Restaurante “La Bocatería”, con emplazamiento en C/ Reina Sofía Nº 18 (Catastralmente Cl. Reina Sofía nº 10) de esta localidad, conforme al Certificado de Adecuación de Bar-Restaurante “La Bocatería”, clasificado como Bar 1ª Categoría redactado por el Arquitecto Técnico D. José-Javier Palomar Molina.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 7 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 793

ZAYAS DE TORRE

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 19 de diciembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios42.300
Transferencias corrientes.....1.100	Gastos financieros200
Ingresos patrimoniales.....41.700	Transferencias corrientes1.000
TOTAL INGRESOS.....43.500	TOTAL GASTOS.....43.500

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, (Ilegible). 773

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril

BOPSO-34-22032013



de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 19 de diciembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios27.560
Ingresos patrimoniales.....44.760	Gastos financieros100
TOTAL INGRESOS.....45.460	Transferencias corrientes800
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales17.000
	TOTAL GASTOS.....45.460

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, (Ilegible). 776

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, estará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Esteban de Gormaz, 8 de marzo de 2013.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 766

Rendidos los Estados y cuentas anuales de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio 2012, y formada la Cuenta General de la misma correspondiente a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y cuentas, se abre un período de información pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de esta Corporación, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y Título IV de la Instrucción de contabilidad aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

San Esteban de Gormaz, 7 de marzo de 2013.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 767

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE CAZADORES
CON SEDE EN LA PROVINCIA**

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de las Asociaciones de Cazadores con sede en la provincia, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, modificado por el Decreto 37/2008, de 30 de abril; en cuyo artículo 4.2. señala: “A los cuatro años de su constitución se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territoriales de Caza, procediéndose a elegir los miembros por el sistema previsto en el presente Decreto”, de acuerdo con el artículo 4.1.2.C), y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones de Cazadores con sede en la provincia, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro de Asociaciones correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados de la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las Asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 19 de abril de 2013, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1 - 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Caza.

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 791a

**REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE COTOS PRIVADOS
DE CAZA DE LA PROVINCIA**

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de los titulares de los cotos privados de caza de la provincia, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, modificado por el Decreto 37/2008, de 30 de abril; en cuyo artículo 4.2. señala: “A los cuatro años de su constitución se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territoriales de Caza, procediéndose a elegir los miembros por el sistema previsto en el presente Decreto”, se convoca a todos los titulares de cotos privados de caza de la provincia, a una reunión que tendrá lugar el día el día 18 de abril de 2013, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1 - 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Caza.

En el caso de que los mencionados titulares sean representados por otra persona, deberán acreditar dicha representación al comienzo de la reunión, por cualquier medio válido en derecho.

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 791b

BOPSO-34-22032013



REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES CON SEDE EN LA PROVINCIA.
CUYO FIN PRINCIPAL SEA LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIO, LA GESTIÓN
O LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, Y NO INCLUYAN ENTRE
SUS FINES LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CAZA

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de las Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, modificado por el Decreto 37/2008, de 30 de abril; en cuyo artículo 4.2. señala: “A los cuatro años de su constitución se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territoriales de Caza, procediéndose a elegir los miembros por el sistema previsto en el presente Decreto”, de acuerdo con el artículo 4.1.2.d), y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro de Asociaciones correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados de la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos, en el que quede perfectamente delimitado el fin de la misma.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las Asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 17 de abril de 2013, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1 - 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Caza.

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 791c

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10603

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10603, denominado Tajahuerce, iniciado a instancia de Asociación de Propietarios de Tajahuerce. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Tajahuerce en la provincia de Soria, con una superficie de 1.250,14 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la

BOPSO-34-22032013



publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 781

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10604

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10604, denominado La Pica, iniciado a instancia de Asociación de Propietarios de Tajahuerce. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Tajahuerce en la provincia de Soria, con una superficie de 812,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 782

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10232

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10232, denominado Aldehuela de Periañez, iniciado a instancia de Asociación de Vecinos de Aldehuela de Periañez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Aldehuela de Periañez en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 792